

## UNIDAD 2: TIPOS DE EMPRESAS SEGÚN SU FORMA JURÍDICA

### EMPRESA INDIVIDUAL

Tiene personalidad física: La ley le reconoce los mismos derechos y obligaciones que a sus propietarios

- **Empresario individual o autónomo:** persona física que realiza en nombre propio una actividad comercial, industrial o profesional. El nombre de la empresa es igual al nombre del titular. No requiere capital mínimo. Responsabilidad ilimitada. Tributa por IRPF.

- **Comunidad de bienes:** 2 o más autónomos que mediante un contrato comparten un bien *pro indiviso*. El nombre de la comunidad es cualquiera. (El resto es igual al empresario individual).

- **Sociedad Civil Privada:** 2 o más personas que mediante un contrato ponen en común bienes o dinero para repartirse las ganancias. El nombre de la sociedad o razón social es cualquiera. (El resto es igual al empresario individual).

### EMPRESA SOCIEDAD

Tiene personalidad jurídica: La ley le reconoce derechos y obligaciones, independientemente de los derechos y obligaciones de sus propietarios

- **Sociedad Civil Pública:** Es como la Sociedad Civil Privada pero se constituye mediante escritura pública otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil.

- <b>Sociedad Mercantil</b> (Se constituye mediante escritura pública otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil).	Personalista: + imp. las personas. La gestionan los socios	Sociedad Colectiva Sociedad Comanditaria Simple
	Capitalista: + imp. el capital. La gestión no tienen que realizarla los socios	Sociedad Comanditaria por Acciones Sociedad de Responsabilidad Limitada Sociedad Limitada Nueva Empresa Sociedad Anónima
- <b>Sociedades Mercantiles Especiales</b>		- Sociedad Laboral y Participada - Sociedad de Interés Social: Cooperativas

**Responsabilidad ilimitada:** los socios responden de las deudas sociales con todo su patrimonio presente y futuro.

**Responsabilidad limitada:** los socios responden de las deudas sociales solo con lo aportado al negocio.

### SOCIEDADES MERCANTILES

#### ▪ SOCIEDAD COLECTIVA: Características:

- Los socios aportan capital e intervienen en la gestión. Si solo aportan trabajo (socios industriales) no intervienen en la gestión. La condición de socio no puede transmitirse libremente.
- El nombre de la empresa es el nombre de algún/nos socios y Cía. Sociedad Colectiva (S.C.)
- No requiere capital mínimo.
- Responsabilidad personal, solidaria (se puede exigir la deuda a cada uno de los socios) e ilimitada.
- Tributa por Impuesto de Sociedades.

#### ▪ SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE: Características:

- Existen dos tipos de socios:
  - a) Socios Colectivos (capitalistas): Intervienen en la gestión. Responsabilidad personal, solidaria (se puede exigir la deuda a cada uno de los socios) e ilimitada.
  - b) Socios Comanditarios (capitalistas): No intervienen en la gestión. Responsabilidad limitada.
- El nombre de la empresa es el nombre de algún/nos socios colectivos y Cía. Sociedad en Comandita.
- No requiere capital mínimo.
- Tributa por Impuesto de Sociedades.

#### ▪ SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES: Características:

- Es igual que la Sociedad Comanditaria Simple pero la participación de los socios comanditarios está representada en acciones (partes alícuotas o iguales del Capital).
- El nombre de la empresa es cualquiera seguido por Sociedad en Comandita por Acciones.
- Capital mínimo: 60.000€. Totalmente suscrito y al menos el 25% desembolsado.
- Tributa por Impuesto de Sociedades.

#### ▪ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Características:

- Formada por uno (unipersonales) o más socios. Su capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles que no pueden transmitirse libremente.
- El nombre de la empresa es cualquiera seguido por S.L. o S.R.L.
- Capital mínimo: 3.000 € totalmente suscrito y desembolsado (fundación simultánea).
- Responsabilidad limitada.
- Tributa por Impuesto de Sociedades.

- **CONSTITUCIÓN:** Se constituye mediante escritura pública, otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil. En la escritura se deben incluir los estatutos y éstos deben contener: denominación social, domicilio social, objeto social, capital social y participaciones, modo de administración, etc.

- **ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:**
- **Junta General:** órgano de deliberación y decisión. Temas que trata: Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado del ejercicio, control de gestión, estatutos, etc
- **Administradores:** órgano de administración y gestión (no tienen que ser socios).
- **SOCIOS:**
- Derecho a recibir beneficios y en caso de liquidación, al patrimonio.
- Derecho a participar en las decisiones sociales y a ser administradores.
- Derecho a ser informados.
- Derecho a adquirir las participaciones de los socios salientes.
  - **SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA: Características:**
    - Constituida por 1-5 personas físicas (luego pueden ser más). Es un tipo de Sociedad Limitada para constituir rápidamente (48 horas), de forma electrónica, pequeñas empresas. Para su constitución será decisivo el Documento Único Electrónico (DUE). Los Administradores tienen que ser socios.
    - Nombre de la empresa: nombre de uno de los socios seguido de un código y SLNE.
    - Capital mínimo: entre 3.012 y 120.002 €, dividido en participaciones.
    - Responsabilidad Limitada.
    - Tributa por impuesto de Sociedades. Los primeros años tienen ventajas fiscales.
  - **SOCIEDAD ANÓNIMA: Características:**
    - Formada por uno (unipersonales) o más socios. Su capital está dividido en acciones nominativas o al portador que pueden transmitirse libremente.
    - El nombre de la empresa es cualquiera seguido por S.A.
    - Capital mínimo: 60.000 € totalmente suscrito y al menos el 25% desembolsado.
      - a) Fundación simultánea si el desembolso es el 100%.
      - b) Fundación sucesiva si el desembolso es <100%. El capital pendiente se llama dividendos pasivos.
    - Responsabilidad limitada.
    - Tributa por Impuesto de Sociedades.
      - **CONSTITUCIÓN:** Se constituye mediante escritura pública, otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil. En la escritura se deben incluir los estatutos y éstos deben contener: denominación social, domicilio social, objeto social, capital social y acciones, modo de administración, etc.
      - **ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:**
      - **Junta General:** Los acuerdos se toman por mayoría absoluta.
        - a) Junta Ordinaria: Cada 6 meses y es igual a la Junta General de la Sociedad Limitada.
        - b) Junta Extraordinaria.
        - c) Junta Universal: Acuden todos los socios y se acuerda su celebración por unanimidad.
      - **Administradores:** órgano de administración y gestión (no tienen que ser accionistas).
        - **ACCIONISTAS:**
        - Derecho a recibir beneficios (dividendos activos) y en caso de liquidación, al patrimonio.
        - Derecho a voto en las juntas (cada acción da derecho a un voto).
        - Derecho a impugnar los acuerdos sociales.
        - Derecho a ser informados.
        - Derecho de suscripción en la emisión de nuevas acciones: Es el derecho preferente de los accionistas a suscribir nuevas acciones para quedarse con la misma proporción de capital de la empresa que poseían antes de la ampliación de capital.

**CLASES DE ACCIONES**

Según los derechos	Según la titularidad	Según el capital
- Ordinarias (No tienen) - Privilegiadas (Tienen)	- Nominativas - Al portador	- Ordinarias (en moneda) - Propias (en especie) - Liberadas (con cargo a reservas)

Conceptos Básicos:

- **Valor Nominal:** es el que figura en el título.
- **Valor Efectivo** o de Cotización: es el valor de mercado en un momento.
- **Valor Teórico Contable:** Patrimonio Neto/Nº de Acciones.

**DIFERENCIAN ENTRE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OBLIGACIONES**

ACCIONES/ PARTICIPACIONES	OBLIGACIONES
Son partes alícuotas del capital de una <b>S.A. o S.L.</b> El poseedor es <b>propietario</b> de la empresa. Son títulos de <b>renta variable</b> , dependen de los Benefic. Son <b>financiación propia</b> .	Son partes alícuotas de un <b>empréstito</b> . El poseedor es <b>acreedor</b> (la empresa le debe dinero). Son títulos de <b>renta fija</b> , no dependen de los Beneficios Son <b>financiación ajena</b> .

## SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES

### ▪ **SOCIEDAD LABORAL: Características:**

- Es una sociedad anónima o de responsabilidad limitada en la que la mayoría del capital social (al menos el 51%) es propiedad de los trabajadores que prestan en ella servicios retribuidos con carácter laboral indefinido. Formada por al menos 3 socios (excepcionalmente 2), ninguno de los cuales puede tener más de la tercera parte del capital. Existen acciones nominativas o participaciones de dos clases:

- a) Clase laboral: destinadas a los socios trabajadores.
- b) Clase general: a los restantes.

- Nombre cualquiera (SLL o SAL) - Capital mínimo 3.000 o 60.000 - Responsabilidad Limitada - Tributa por IS.

### ▪ **SOCIEDAD DE INTERÉS SOCIAL: COOPERATIVAS (de viviendas, agrícolas...): Características:**

- Asociación de personas físicas o jurídicas con intereses comunes que desarrollan una actividad empresarial sin ánimo de lucro. Los resultados obtenidos (excedentes) se reparten entre los socios, una vez atendidos los fondos comunitarios (30%): Fondo de Reserva Obligatorio y Fondo de Educación y Promoción.

- Cooperativas de 1<sup>er</sup> grado: Al menos 3 socios (suelen ser personas físicas).

- Cooperativas de 2<sup>o</sup> grado: Al menos 2 socios (suelen ser personas jurídicas o cooperativas).

- Adhesión voluntaria y puerta abierta.

- El nombre de la empresa es cualquiera seguido por "Sociedad Cooperativa".

- Capital Mínimo: se fija en los estatutos y es variable. Totalmente suscrito y desembolsado.

- Responsabilidad limitada: se puede fijar en los estatutos responsabilidad ilimitada.

- Tributa por Impuesto de Sociedades.

#### ○ **ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:**

a) **Asamblea General** (= Junta General S.L.).

b) **Consejo Rector** (= Administradores S.L. pero tienen que ser socios).

c) **Comité de Recursos:** tramitan los recursos contra sanciones.

d) **Interventores:** revisan las cuentas anuales.